

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 8 de marzo de 2024

Radicado No. 2023-00575

Archivo digital No. 22: Previo a autorizar el retiro de la presente demanda, la memorialista deberá acreditar documentalmente su calidad de apoderada del extremo demandante.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ